REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juez Tercero Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)

REPORTE DE TRASLADOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 012 **Fecha del Traslado:** 12/08/2022 **Página** **1**

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300320190029600	Verbal	CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ	SANDRA GONZALEZ TABARES	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por el apoderado del demandante contra el auto del 08 de julio de 2022, a través del cual el despacho admitió la demanda de reconvención. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	11/08/2022	16/08/2022	18/08/2022
05266310300320200003000	Verbal	ERICA MILENA GUZMAN MONSALVE	CLINICA PLASTICA Y ESTETICA NOVA S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra el auto del 15 de julio de 2022, a través del cual el despacho tuvo surtido el traslado de la contestación de la demanda Clínica Plástica Y Estética Nova. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	11/08/2022	16/08/2022	18/08/2022
05266310300320200013500	Ejecutivo Singular	ADOLFO LEON DE JESUS MALDONADO PIEDRAHITA	JANETH BARON CABALLERO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	11/08/2022	16/08/2022	18/08/2022
05266310300320210003300	Ejecutivo con Tìtulo Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SANDRA MILENA CARDONA ANGEL	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	11/08/2022	16/08/2022	18/08/2022
05266310300320210015800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DANIEL ANDRES VELASQUEZ BERNAL	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	11/08/2022	16/08/2022	18/08/2022
05266310300320210017000	Verbal	JULIAN DAVID ARBOLEDA GONZALEZ	JOHN DARIO HOYOS GARCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la demandada Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa (Artículos 110 y 370 del C.G.P.)	11/08/2022	16/08/2022	18/08/2022

TRASLADO No. 012 **Fecha del Traslado:** 12/08/2022 **Página** **2**

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300320210017700	Verbal	MARIO DELGADO URREGO	DAVIS STIVEN VERGARA GIRALDO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de los demandados Jorge Mario Vergara y David Stiven Vergara Giraldo (Artículos 110 y 370 del C.G.P.)	11/08/2022	16/08/2022	18/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 12/08/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

SECRETARIO (A)